

## **BASES LEGALES - CONCURSO**

### **#ConozcoAlola en los Perfiles**

**@NintendoES , @Meristation, @3DJuegos,  
@VandalOnline, @Nintenderos y @JuegosADN de  
Twitter**

#### **1. Organizador del Concurso**

Este Concurso está organizado por NINTENDO IBÉRICA, S.A., con NIF A78872082, empresa española, domiciliada en la C/ Azalea 1, Edificio D, 1ª Planta, Miniparc 1, El Soto de la Moraleja, 28109 – Alcobendas, entidad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 8.751 general, 7.606 de la Sección 3A del Libro de Sociedades, folio 51, hoja número 83.162 (en adelante, Nintendo o el Organizador).

Para la gestión y coordinación del Concurso, Nintendo dispondrá de la ayuda de los siguientes Colaboradores:

- MERISTATION MAGAZINE, S.L., con domicilio en C/ Valentín Beato, 48, 28037 de Madrid, como titular o gestor de la cuenta de Twitter @Meristation (en adelante, Meristation).
- 3D JUEGOS PUBLICACIONES ON LINE MEDIA, S.L., con domicilio en Plaza San Felipe, 7, 1A, 50003 de Zaragoza, como titular o gestor de la cuenta de Twitter @3DJuegos (en adelante, 3D Juegos).
- VANDAL NETWORKS, S.L.U., con domicilio en C/ San Andrés, 56, 7E, 15003 de A Coruña, como titular o gestor de la cuenta de Twitter @VandalOnline (en adelante, Vandal).
- Iván Beltrán de Guevara, con domicilio en Diego Martínez de Alava 2 5 IZ, Vitoria, Álava, 01003 como titular o gestor de la cuenta de Twitter @Nintenderos (en adelante, Nintenderos).
- BLOGOCIO MEDIA S.L., con domicilio en Rua Solaina, Nº 45-47, Entresuelo Izquierda, Narón - A Coruña, como titular o gestor de la cuenta de Twitter @JuegosADN (en adelante, JuegosADN).

#### **2. Objeto**

Mediante estas bases, el Organizador establece las normas reguladoras por las que se registrará la participación y la entrega de los premios del Concurso.

### **3. Productos en promoción**

Este concurso es una acción promocional, de participación gratuita, de los juegos Pokémon Sol y Pokémon Luna de la consola Nintendo 3DS.

### **4. Descripción de la mecánica del Concurso**

#### **4.1. Participación en el Concurso**

Nintendo publicará una noticia en la página oficial de Nintendo para España ([www.nintendo.es](http://www.nintendo.es)) explicando qué son los Pokémon con forma Alola, qué nombres tienen esos Pokémon, cuáles son sus características y cómo conseguirlos. Se hablará de Rattata, Exeggutor, Sandshrew, Dugtrio, Muk, Raichu, Vulpix, Persian, Golem y Marowak.

Los participantes podrán participar a través de cualquiera de las siguientes cuentas de participación en Twitter (en adelante, las Cuentas):

- A) A través de @NintendoES: Los participantes deberán ser seguidores de Nintendo ES en Twitter (<https://twitter.com/NintendoES>) y hacer una publicación en la red social Twitter que contenga el hashtag #ConozcoAlola y expliquen por qué los Pokémon mencionados con anterioridad tienen forma Alola. Cada dos horas se instará a hablar de un Pokémon en particular, siguiendo el orden anterior.
- B) A través de @Meristation: Los participantes deberán ser seguidores de Meristation en Twitter (<https://twitter.com/Meristation>) y hacer una publicación en la red social Twitter que contenga el hashtag #ConozcoAlola y expliquen por qué los Pokémon mencionados con anterioridad tienen forma Alola. Cada dos horas se instará a hablar de un Pokémon en particular, siguiendo el orden anterior.
- C) A través de @3DJuegos: Los participantes deberán ser seguidores de 3DJuegos en Twitter (<https://twitter.com/3DJuegos>) y hacer una publicación en la red social Twitter que contenga el hashtag #ConozcoAlola y expliquen por qué los Pokémon mencionados con anterioridad tienen forma Alola. Cada dos horas se instará a hablar de un Pokémon en particular, siguiendo el orden anterior.

- D) A través de @VandalOnline: Los participantes deberán ser seguidores de Vandal en Twitter (<https://twitter.com/VandalOnline>) y hacer una publicación en la red social Twitter que contenga el hashtag #ConozcoAlola y por qué los Pokémon mencionados con anterioridad tienen forma Alola. Cada dos horas se instará a hablar de un Pokémon en particular, siguiendo el orden anterior.
- E) A través de @Nintenderos: Los participantes deberán ser seguidores de Nintenderos en Twitter (<https://twitter.com/Nintenderos>) y hacer una publicación en la red social Twitter que contenga el hashtag #ConozcoAlola y expliquen por qué los Pokémon mencionados con anterioridad tienen forma Alola. Cada dos horas se instará a hablar de un Pokémon en particular, siguiendo el orden anterior.
- F) A través de @JuegosADN: Los participantes deberán ser seguidores de JuegosADN en Twitter (<https://twitter.com/JuegosADN>) y hacer una publicación en la red social Twitter que contenga el hashtag #ConozcoAlola y expliquen por qué los Pokémon mencionados con anterioridad tienen forma Alola. Cada dos horas se instará a hablar de un Pokémon en particular, siguiendo el orden anterior.

Todos los participantes podrán participar a través de una, varias o todas las Cuentas indicadas y de forma ilimitada.

Sin perjuicio de lo anterior, un participante sólo podrá ser escogido como ganador una (1) vez.

#### **4.2. Elección de los ganadores**

Tras la finalización del Concurso, un jurado formado por personal de Nintendo y de los Colaboradores elegirá los mejores tweets publicados en Twitter durante el plazo de participación tras evaluar la originalidad de todos los tweets publicados por los participantes en cada una de las Cuentas.

El jurado seleccionará un total de diez (10) ganadores (uno cada dos horas) por parte de Nintendo y dos (2) ganadores más (uno por día) por cada uno de los 5 Colaboradores, seleccionándose por tanto un total de veinte (20) ganadores del concurso. Asimismo el jurado seleccionará hasta dos (2) reservas, por cada Cuenta.

Nintendo publicará los ganadores en la noticia publicada en la página oficial de Nintendo para España ([www.nintendo.es](http://www.nintendo.es)) donde estén publicadas estas bases legales.

#### **4.3. Publicación de la convocatoria**

Las Bases Legales del Concurso serán publicadas el martes, 20 de diciembre de 2016, en la página oficial de Nintendo para España: [www.nintendo.es](http://www.nintendo.es), así como en la página de @NintendoES en Twitter.

#### **4.4. Plazo para participar**

El concurso comenzará el miércoles, 21 de diciembre con la publicación del primer tweet de Nintendo ES con el hashtag #ConozcoAlola y finalizará el jueves, 22 de diciembre a las 23.59 horas (hora peninsular en España). No se tendrá en cuenta ninguna participación anterior a la fecha de inicio o posterior a la fecha de finalización del Concurso.

### **5. Premios**

Nintendo nombrará un ganador cada dos horas que podrá escoger entre la versión del videojuego Pokémon Sol o Pokémon Luna.

Los ganadores de los Colaboradores recibirán una New Nintendo 3DS XL Edición Especial Pokémon Sol y Luna.

Los premios no son transferibles, ni canjeables por dinero en efectivo, ni por otros premios.

Nintendo se reserva el derecho a sustituir los premios indicados por otros similares, de igual o mayor valor, en caso de que los premios indicados no pudiesen ser entregados a los ganadores por causas ajenas a la voluntad de Nintendo.

### **6. Aceptación de los premios**

Una vez hayan sido notificados los Ganadores, estos deberán ponerse en contacto con la Organización a través de la dirección de correo [concursos@nintendo.es](mailto:concursos@nintendo.es) en el plazo máximo de 72 horas desde el anuncio.

Una vez puesto en contacto con la Organización, al ganador se le enviará un formulario que deberá ser cumplimentado, firmado y enviado al Organizador junto con una copia escaneada de su DNI, o documento oficial equivalente, en el que se acredite la identidad y fecha de nacimiento del ganador.

El formulario deberá cumplimentarse en todos sus extremos adjuntando copias del DNI del ganador, y entregado, en el plazo máximo de 72 horas desde la

comunicación de Nintendo al ganador, por correo electrónico con las fotocopias escaneadas o por correo postal.

En caso de conflicto podrá requerirse al ganador que aporte captura de pantalla del mensaje privado enviado por Nintendo informándole de que ha sido elegido como ganador.

Se considera como NO aceptación del premio y, por tanto, renuncia al mismo:

- Si en el momento de hacer efectivo el premio se comprobara que los datos facilitados por el participante resultaran falsos o no se correspondieran con sus datos reales.
- Si en cualquier momento se descubriese un incumplimiento de los Requisitos de Participación recogidos en las presentes Bases.
- Si en cualquier momento se descubriese que el ganador ha incurrido en alguna de las Causas de Descalificación recogidas en las presentes Bases.
- Si el ganador no siguiese las indicaciones de Nintendo para la aceptación del premio o no lo hiciese dentro de los plazos indicados en las presentes Bases.

La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

En caso de renuncia por parte del ganador de una Cuenta, se procederá a anunciar al participante elegido como reserva de esa Cuenta, manteniendo el mismo trámite.

En caso de renuncia por parte de los 2 reservas de la Cuenta, el premio se considerará desierto.

Debido a los requerimientos legales aplicables en el caso del Concurso, Nintendo asumirá, si las hubiera, las obligaciones fiscales derivadas de la entrega del premio, siendo necesario para ello declarar a la autoridad tributaria el valor de mercado del premio.

## **7. Requisitos de Participación**

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- i. Ser mayor de 18 años.
- ii. Residir en territorio español.
- iii. Ser seguidor de la/s Cuenta/s de Twitter a través de la/s que participe.
- iv. No estar vinculado a Nintendo, ni ninguno de los Colaboradores por relación laboral, mercantil, familiar, afectiva, o que de cualquier forma pudiese suponer un beneficio frente al resto de los participantes.

v. Disponer de DNI o documento oficial equivalente, en el que pueda comprobarse su identidad y su edad.

vi. Aceptar íntegramente y sin reservas las presentes bases de participación.

## **8. Causas de Descalificación de un participante**

Las presentes Bases legales pretenden que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante.

Todos los participantes pueden participar de forma ilimitada; no obstante, un mismo participante no podrá ser elegido ganador más de una (1) vez, es decir un participante solo podrá ganar en una de las 6 Cuentas.

En caso de constatar irregularidades con posterioridad a la aceptación del Premio, el Organizador se reserva el derecho de ejercitar todas las acciones legales que le asistan contra los infractores.

En todo caso, serán descalificados los participantes que no cumplan con los Requisitos de Participación recogidos en las presentes Bases.

## **9. Datos personales**

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y por su Reglamento de Desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, se comunica a los participantes que los datos facilitados a través del Concurso serán incorporados a un fichero responsabilidad de Nintendo, así como en los respectivos ficheros de los Colaboradores a través de los que participen, con la finalidad de gestionar el Concurso, de conformidad con lo expuesto en las presentes bases, así como promocionarlo de forma global, sin limitaciones territoriales ni de formato.

Para garantizar la transparencia del Concurso, los datos personales y el mensaje publicado por cada Ganador de cada Cuenta podrán ser publicados por Nintendo en cualquiera de los medios a su disposición, especialmente la cuenta de Nintendo en Twitter, lo que el participante acepta de manera expresa.

Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de la aplicación de las condiciones de privacidad establecidas por Twitter, las cuales deben ser conocidas y aceptadas expresamente por el participante antes de participar.

El participante acepta expresamente el tratamiento de sus datos conforme a lo establecido en las presentes Bases.

No obstante, el participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante Nintendo a través de comunicación escrita, fechada y firmada, a la dirección correspondiente indicada en la Base 1ª, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente e identificándose como participante en el Concurso a través de los datos personales facilitados en su participación.

## **10. Propiedad intelectual de los contenidos**

Nintendo asume que todos los tweets/mensajes enviados (en adelante la obra) para participar en el Concurso son originales y que cada obra ha sido elaborada por el propio participante en el Concurso. El Participante garantiza que es el legítimo autor de la obra y que ésta no vulnera derechos de terceros (sean de propiedad intelectual, de imagen o de cualquier tipo).

Los derechos de explotación de las obras enviadas, sean o no seleccionadas como ganadores, se entenderán cedidos a Nintendo para todo el territorio mundial, por el plazo máximo que permitan las leyes aplicables y para su utilización en cualquier formato o soporte (inclusive Internet), sin derecho a contraprestación alguna a favor de los participantes.

Por virtud de esta cesión, Nintendo podrá ejercitar la totalidad de los derechos de explotación de las obras enviadas para fines comerciales, promocionales y/o publicitarios, incluyendo, sin limitación, los derechos de reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública y transformación, así como transmitir o ceder total o parcialmente estos derechos a favor de terceros.

La explotación de las obras enviadas podrá realizarse por cualquier medio y utilizando cualquier método, ya sea a través de Internet, exposiciones, publicaciones, revistas u otros materiales publicitarios digitales o analógicos, inclusive redes sociales.

## **11. Comunicación de las bases del Concurso**

El Organizador del Concurso podrá comunicar las bases de participación a través de cualquier medio que resulte oportuno, tales como:

- El Sitio Web de Nintendo.
- Páginas oficiales de Nintendo en redes sociales.

- Correos electrónicos promocionales.
- Páginas oficiales de las revistas y medios colaboradores de Nintendo.

## **12. Responsabilidad del Organizador**

Nintendo es el único Organizador del Concurso.

La plataforma de Twitter únicamente es utilizada como medio de difusión y promoción del Concurso, así como medio de participación e importación de los datos de los participantes, pero Twitter no interviene en su organización, gestión, o administración, por lo que de ninguna manera podrá ser considerada responsable del mismo.

Nintendo no se responsabiliza de los errores en los datos facilitados por el participante que puedan impedir su correcta identificación, ni de las posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio o con las expectativas que se tuvieren sobre el mismo, así como de cualquier responsabilidad o perjuicio derivado de condiciones o circunstancias ya advertidas y reguladas en las presentes Bases.

Nintendo tampoco será responsable si por cualquier razón de caso fortuito o fuerza mayor, tales como huelgas, guerras, epidemias, etc. no fuese posible cumplir con las fechas o previsiones establecidas en las presentes bases.

Igualmente, Nintendo no asumirá responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del sistema de participación mediante el cual se participa en la promoción, al fraude de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el servicio de Internet de los participantes. Todas estas responsabilidades quedan fuera de la capacidad de control del Organizador, y deben ser asumidas por el participante, por los usuarios, o por los responsables de las páginas o plataformas web, según corresponda.

Nintendo se reserva el derecho de retirar, suspender o modificar este Concurso sin previo aviso en caso de cualquier circunstancia imprevista fuera de su control razonable que obstaculizase el procedimiento programado del Concurso, tales como el mal funcionamiento del sistema de participación, la intervención no autorizada de terceros, u otros problemas técnicos o jurídicos ajenos al control de Nintendo.

Todas estas responsabilidades quedan fuera de la capacidad de control del Organizador, y deben ser asumidas por el participante, por los usuarios, o por los responsables de las páginas o plataformas web, según corresponda.

Nintendo no asumirá responsabilidades sobre la disconformidad de los participantes con lo establecido en las presentes Bases. Las decisiones tomadas por Nintendo y el jurado del concurso son vinculantes.

### **13. Modificación de la promoción y de las bases**

El Organizador se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la promoción si concurre caso fortuito o fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas Bases.

Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante la promoción y éstas serán consideradas como anexos a las presentes bases y parte integrante de las mismas.

En ningún caso el Organizador podrá ser considerado responsable en caso de que la promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican, y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

### **14. Servicio de información**

Los participantes que quisieran solicitar información sobre la promoción podrán enviar sus consultas a la siguiente dirección e-mail: [concursos@nintendo.es](mailto:concursos@nintendo.es).